



Bogotá D.C., viernes, 04 de mayo de 2018

DG

Doctor:

BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ

Secretario General Comisión Segunda

Carrera 7 Nro. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso, Código Postal 111711

Congreso de la República

Ciudad

CÁMARA DE REPRESENTANTES ANTES COMISIÓN SEGUNDA

Nombre: Manif

Fecha: 08-05-18 Hora: 9:20 AM

Radicado: 890



Al responder cite este Nro.
20183100279881

CAMARA DE REPRESENTANTES
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA

RECIBIDO

07 MAY 2018 JCS

Nº • 5232

FIRMA: _____

HORA: 4:45pm

Asunto: Proposición 35 de 2018 radicado Nro. 20186630229892 y 20186630224102.

Respetado secretario,

En atención al cuestionario contenido en la Proposición 35 presentada por el HR Andrés Felipe Villamizar Ortiz, relacionado con "(...) *Iniciativas y políticas del sector turístico*", de manera atenta, este Departamento Administrativo, en el marco de sus competencias informa:

1. **"Sírvase demostrar a esta comisión el acompañamiento técnico que desde su entidad se ha realizado durante los últimos cuatros años con miras a la planeación estratégica del sector turismo."**

A continuación, se relacionan las acciones que se han desarrollado desde las diferentes Direcciones Técnicas del Departamento Nacional de Planeación (DNP), para brindar acompañamiento en la planeación estratégica para el desarrollo del sector turismo:

Dirección de Innovación y Desarrollo Empresarial (DIDE):

- Acompañamiento técnico al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT) en la formulación del Plan Sectorial de Turismo denominado "*Turismo para la Construcción de la Paz*" 2014 – 2018¹.
- Seguimiento en la formulación de las estrategias y acciones incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) "*Todos por un Nuevo País*" 2014-2018² propias del sector turismo. Exactamente se apoyó la construcción de los temas del sector incluidos en la estrategia "*Promover el desarrollo regional sostenible*"³, en la cual se definió como tarea del mismo, potenciar el turismo como

¹ El Plan Sectorial de Turismo 2014-2018 puede ser consultado en el link:

http://www.mincit.gov.co/minturismo/publicaciones/30661/plan_sectorial_de_turismo

² Ley 1753 DE 2015 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país"

³ Plan Nacional de Desarrollo "Todos por un Nuevo País" 2014-2018. Capítulo 5. Competitividad e Infraestructura Estratégicas. Pág. 149-154.



instrumento para el desarrollo regional, sostenible y en paz, en concordancia con el Plan Sectorial de Turismo 2014-2018.

- Entre 2014 y 2018 se ha brindado apoyo técnico en la formulación de los proyectos de inversión del MinCIT denominados: "Apoyo al Sector Turístico para la Promoción y Competitividad Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional" (Código BPIN 2018011000135); "Apoyo a la Promoción y Competitividad Turística Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional" (Código BPIN 1106001320000); "Asistencia a la Promoción y Competitividad Turística a Nivel Nacional" (Código BPIN 2011011000275); "Asistencia para procesos de análisis sectorial de turismo por parte del MinCIT a nivel nacional" (Código BPIN 2017011000240); y, "Desarrollo de estrategias con enfoque territorial para la Promoción y Competitividad Turística a nivel Nacional" (Código BPIN 2017011000190).
- Monitoreo permanente al avance de las políticas y los programas del sector turismo definidos en el PND. Así mismo, se ha realizado de forma continua acompañamiento técnico al MinCIT en el reporte al Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (SINERGIA).⁴

Dirección de Descentralización y Desarrollo Regional (DDDR):

Como Secretaría Técnica de la Comisión de Ordenamiento Territorial, se han realizado las siguientes acciones de acompañamiento técnico:

- i) Se desarrolló la retroalimentación del proyecto de decreto "Por la cual se reglamenta el artículo 35 de la Ley 1558 de 2012" del MinCIT, sobre zonas de desarrollo turístico prioritario.
- ii) En 2017, con el propósito de planear articuladamente el desarrollo turístico en los territorios, se creó como parte de la Comisión de Ordenamiento Territorial, la Mesa de Turismo y Ordenamiento Territoriales. Como resultado del trabajo de la Mesa se elaboró un primer documento técnico en el que se identifican problemáticas y actores para la planificación turística con enfoque territorial. (se anexa el documento denominado *El turismo en el Ordenamiento Territorial*)
- iii) En el marco del Proyecto de Cooperación Técnica OVOP Colombia (Mi pueblo, Mi producto, Mi orgullo)⁶, el DNP ha brindado apoyo técnico a iniciativas de turismo en los departamentos del Huila, Putumayo, Quindío y Cauca.

Contratos Plan para la Paz

A través de la herramienta de Contratos Plan, y su nueva generación de Contratos Plan para la Paz, como instrumento que promueve la articulación de los distintos niveles de gobierno con el fin de impulsar las iniciativas y/o proyectos estratégicos para el desarrollo de las regiones del país, que se encuentran regulado

⁴ SINERGIA: <http://sinergiapp.dnp.gov.co/#HomeSeguimiento>

⁵ Las instituciones integrantes de la Mesa de Turismo y Ordenamiento Territorial son el Viceministerio de Turismo, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Unidad de Planificación Rural y Agropecuaria (UPRA), el Ministerio de Transporte, Parques Nacionales Naturales de Colombia, el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y el DNP.

⁶ OVOP Colombia: <https://ovop.dnp.gov.co/Inicio.aspx>



en las leyes 1450 de 2011⁷, 1454 de 2011⁸, 1753 de 2015⁹, Decreto 1082 de 2015¹⁰, se ha incluido al sector del turismo como sector de inversión prioritario para mejorar los niveles de competitividad y bienestar social de las entidades territoriales participantes.

Inicialmente, en la etapa de negociación de los acuerdos estratégicos que se construyeron para los primeros Contratos Plan, y en los Documentos CONPES que perfeccionan la nueva generación de Contratos Plan para la Paz¹¹, se han acordado de manera indicativa los proyectos que serán contemplados en cada uno de los contratos, y se ha dado participación al sector turismo en el nivel nacional a través del MinCIT, del Fondo Nacional de Turismo (FONTUR), y de otras entidades adscritas a este sector. Por su parte, a nivel territorial, se realizó mediante las secretarías técnicas de las gobernaciones, y en algunos casos a través de las alcaldías de los municipios participantes.

De esta manera, dentro del período de ejecución y seguimiento de los Contratos Plan, que cubre a aproximadamente 496 municipios de 16 departamentos del país, se han incluido indicativamente 51 proyectos del sector comercio, industria y turismo en 10 departamentos, encaminados a aprovechar el potencial turístico, industrial y comercial de estos territorios:

Departamento	Número de proyectos
Arauca	3
Bolívar	3
Boyacá	4
Cauca	8
Guainía	6
Guaviare	4
Meta	3
Santander	11
Sucre	5
Valle del Cauca	4

Fuente: Contratos Plan -DNP

⁷ Ley 1450 de 2011 "por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014." Artículo 8o. Contratos Plan. El Contrato Plan es un acuerdo marco de voluntades de carácter estratégico entre la Nación y las entidades territoriales plasmado en un documento que contiene los arreglos programáticos y de desempeño definido entre estas para la ejecución asociada de proyectos de desarrollo territorial que contemplen la concurrencia de esfuerzos de inversión nacional y territorial. En desarrollo de este acuerdo marco se suscribirán contratos específicos en los cuales se señalará el objeto, las metas, los plazos, el responsable de la ejecución y se comprometerán los recursos de fuente nacional y territorial que se destinen para su ejecución, así como las vigencias futuras que se requieran. Adicionalmente, se acordarán los mecanismos de seguimiento y control de los recursos y todos los demás aspectos necesarios para garantizar la rápida y eficiente ejecución de los proyectos, atendiendo las prioridades y particularidades de cada sector y cada región. Los contratos Plan constituyen un instrumento para el planeamiento y la promoción del desarrollo regional. En tal sentido son un punto de articulación del Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Departamentales y Municipales. El Gobierno nacional buscará que, en los casos que corresponda, sus acciones en materia de inversión pública operen bajo este esquema. El Departamento Nacional de Planeación (DNP) promoverá la aplicación de esta herramienta, así como establecerá los mecanismos de seguimiento y evaluación de los Contratos Plan acordados por el Gobierno nacional."

⁸ Ley 1454 de 2011 "por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones."

⁹ Ley 1753 de 2015 "por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país".

¹⁰ Mediante el Decreto 740 de 2016, se reglamentó la figura de Contratos Plan y el Fondo Regional para los contratos plan. Esta disposición normativa se encuentra contenida en el título 13, Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Posteriormente se expidió el Decreto 1675 de 2016, el cual modifica la reglamentación antes indicada, estableciendo un procedimiento especial y expedito para la celebración los Contratos Plan para la Paz- "Contratos Paz", que habilita la financiación de proyectos prioritarios y estratégicos en los territorios del País que históricamente se han visto afectados por el conflicto interno."

¹¹ Contratos Plan: Arauca, Atrato Gran Darién (terminado), Boyacá, Nariño, Norte del Cauca, Santander y Tolima. Contratos Paz: Bolívar – Sucre, Caquetá, Guaviare, Guainía, Meta, Valle del Cauca.



Asimismo, en las sesiones de Comité Técnico y Consejo Directivo que se realizan para el desarrollo de los Contratos Plan, en los cuales se toman las decisiones referentes a los proyectos allí incluidos, las entidades relevantes de este sector han podido participar con el fin de ayudar en la estructuración, viabilización y cofinanciación de proyectos.

2. "Sírvese informar a esta comisión desde su experiencia y misionalidad cuáles son los principales retos y barreras que enfrenta el sector del turismo para poder convertirse en un polo de desarrollo para el país."

Con el objetivo de identificar los principales retos y barreras que enfrenta el sector del turismo, así como definir acciones concretas y responsables que permitan su consolidación en el país como motor de crecimiento, actualmente se está trabajando en conjunto con el MinCIT en la elaboración de un documento de lineamiento de Política Nacional para el Turismo, que proponga acciones para resolver las fallas de mercado, de gobierno y articulación que impactan el sector.

De manera preliminar, se definieron temáticas iniciales, entre las que se destacan: el turismo sostenible y responsable, el fortalecimiento de la articulación institucional, la información del sector para la toma de decisiones en política pública, la formalización empresarial del sector, la formación de capital humano especializado, la facilitación de viajes para lograr una apertura de Colombia al mundo en términos de turismo, la innovación del sector, el aprovechamiento de las herramientas digitales, entre otros. No obstante, es pertinente aclarar que las problemáticas y eventuales acciones a abordar deben derivarse del ejercicio de diagnóstico, el cual se encuentra actualmente en elaboración.

En los anteriores términos se atiende la proposición del asunto, no sin antes reiterar el compromiso de este Departamento Administrativo en proporcionar toda la información requerida para el ejercicio del control político que le corresponde realizar al Honorable Congreso de la República.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO MEJÍA ALZATE

Director General

Elaboró: Santos Alonso Beltrán - Contratos Plan
Gisela Paredes Leguizamón - Coordinadora Secretaria Técnica COT y DDDR
María Claudia Guayacán - SPIC - DIDE
Sandra Paola Oviedo - SPIC - DIDE

Consolidó: David Arenas Melo - Abogado Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Geovanny Rodríguez L. - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Andrés Ortigón Ocampo - Asesor Dirección General

Anexo: Lo enunciado en un (1) CD.